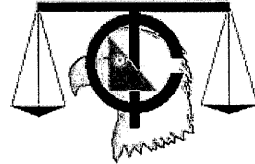




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 30 MAR 2007

VISTO: La Nota de fecha 15 de marzo de 2007 presentada por el Sr. Pablo Bandi, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el presentante realiza una serie de requerimientos fundados en lo prescripto por la Ley Provincial N° 653 de Información Pública;

Que habiéndose dado intervención al Cuerpo de Abogados de éste Tribunal, se ha emitido Informe Legal N° 274/07, en el cual se analiza la solicitud formulada por el Sr. Bandi;

Que compartiendo los argumentos expuestos en el Informe Legal citado en el párrafo precedente, corresponde dar carácter externo al mismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR carácter externo al Informe Legal N° 274/07.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Pablo Bandi en el domicilio constituido de Pje. Tomás Beban N° 1010 de esta ciudad, con copia certificada de la presente, de la Nota TCP N° 214/06 y del Informe Legal N° 274/07.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 32 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA